

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo aprobado el Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, celebrado el 18 de noviembre de 2010, las tarifas urbanas del servicio de autotaxi para el ejercicio 2011, y según certificado de acuerdo de la comisión de precios de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de 22 de diciembre de 2010, por el que se autorizan dichas tarifas, quedarán como se especifica a continuación.

Artículo 1. *Régimen tarifario*.—Las tarifas a abonar por los usuarios del servicio de taxi en este municipio serán las siguientes:

A) TARIFAS URBANAS

Concepto	Euros
Bajada de bandera	
Entre 6 y 22 horas de lunes a domingo	2,05
Entre 22 y 6 horas de lunes a viernes	2,20
Entre 22 y 6 horas sábados y domingos	3,10
Precio por kilómetro	
Laborables de 6 a 22 horas	0,98
Festivos de 6 a 22 horas	1,17
Laborables de 22 a 6 horas	1,17
Festivos de 22 a 6 horas	1,17
Precio por hora de espera	
De 6 a 22 horas	18,10
Entre 22 y 6 horas	18,35
Suplementos	
Nochebuena/Nochevieja de 22 a 6 horas	6,70
Viajes con origen en estaciones de ferrocarril	2,95

B) TARIFAS INTERURBANAS

(Fuera del término municipal de El Escorial)

Concepto	Euros
Régimen tarifario aprobado por la Comunidad de Madrid	

Artículo 2. *Condiciones de aplicación de las tarifas*.—1. Los servicios se contratarán en régimen de coche completo y los recorridos se realizarán por el itinerario más corto, si no se conviene expresamente lo contrario.

2. El taxímetro empezará a contar cuando el viajero y su equipaje se encuentren debidamente instalados, excepto en los servicios contratados por telecomunicación, en los que el taxímetro empezará a contabilizar desde el lugar de partida del vehículo.

3. Independientemente de las tarifas citadas, los peajes serán satisfechos adicionalmente por el viajero si este ha ordenado o aceptado el trayecto correspondiente.

4. En ningún caso se cobrarán los retornos.

Artículo 3. *Publicidad de las tarifas*.—Los vehículos a que afecta la presente ordenanza irán provistos de un documento en el que figuren las tarifas aplicables, el cual se colocará en lugar visible para los usuarios.

En El Escorial, a 28 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(02/927/11)